

Mentoras y Mentores JuventudesGTO 2023

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO)** invita a las y los jóvenes guanajuatenses interesados en profesionalizar su labor de mentoría para generar un espacio colaborativo de desarrollo y aprendizaje, a través de la experiencia mediante un acompañamiento impulsado por jóvenes destacados en diferentes áreas del conocimiento para desarrollar el potencial e incentivar la realización de proyectos de jóvenes del Estado de Guanajuato de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo.

Generar un espacio colaborativo de desarrollo y aprendizaje a través de la experiencia mediante un acompañamiento de mentoría virtual impulsado por jóvenes destacados en diferentes áreas del conocimiento para desarrollar el potencial e incentivar la realización de proyectos de jóvenes del Estado de Guanajuato.

II. Perfil.

- I. Ser persona joven Guanajuatense entre 18 y 30 años de edad;
- II. Ser nacido dentro del estado de Guanajuato, en caso no serlo, se deberá acreditar la residencia de al menos 2 años en el estado;
- III. Contar con experiencia en labor de mentoría o acompañamiento de proyectos juveniles de por lo menos 2 años;
- IV. Preferentemente, con estudios concluidos de nivel licenciatura;
- V. Disponibilidad de horario y compromiso para el proceso formativo correspondiente (Sesiones virtuales, lectura y estudio del material de apoyo);
- VI. Tener acceso a un dispositivo electrónico con conectividad a internet para recibir el material formativo.

III. Documentación.

- a) **Identificación oficial vigente** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar o la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta Mi IMPULSO GTO);
- b) **Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido**, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona que preside el Comité de Colonos, carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad, la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta Mi IMPULSO GTO;
- c) En caso de No haber nacido en Guanajuato deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá demostrarse mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- d) **Currículum de la persona solicitante en PDF** (Formato libre, máximo 2 cuartillas); y
- e) Tener acceso a un mentorado o mentorada identificado para el proceso formativo, que cuente con identificación oficial y comprobante de domicilio.

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace: [Registro JUVENTUDES GTO](#) y cargar sus documentos en el siguiente orden:

- a) Identificación oficial vigente;
- b) Comprobante de domicilio del ejercicio 2023, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable o Tarjeta GTO Contigo Sí o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»

- c) En caso de no ser originario de Guanajuato, deberá acreditar la residencia Guanajuatense de al menos dos años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- d) Currículum de la persona solicitante en PDF (formato libre, máximo 2 cuartillas).

VI. Características del apoyo.

- Formación mediante sesiones virtuales bajo el estándar de mentoría JuventudesGTO;
- Materiales y guía de estudio virtual para el proceso formativo de mentoría JuventudesGTO;
- Apoyo y asesoría virtual para la consolidación de portafolio de evidencias para la acreditación de la insignia Mentor o Mentora JuventudesGTO; y
- En caso de acreditar el proceso, la Insignia Mentor o Mentora JuventudesGTO.

V. Proceso de la convocatoria.

<i>Actividad</i>	<i>Fechas</i>
Apertura de la convocatoria	Fecha de publicación
Cierre de la convocatoria	Miércoles 16 de agosto del 2023
Revisión de expedientes de los participantes por parte de JuventudEsGTO	Martes 15 de agosto del 2023
Publicación de resultados	Miércoles 16 de agosto del 2023
Arranque del proceso formativo	Miércoles 16 de agosto
Cierre del proceso formativo	Jueves 28 de septiembre

VI. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de agosto del 2023 en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a **100 registros**.

VII. Restricciones.

Quienes no cuenten con la documentación de soporte, no podrán ser seleccionados.

VIII. Derechos y obligaciones de los ganadores.

Derechos.

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato;

Obligaciones. *(enlistar con número romano las obligaciones señaladas en las Reglas de Operación o en el instrumento jurídico del que emane)* **EJEMPLO:**

- I. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- II. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;
- III. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- V. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, Tarjeta GTO Contigo Sí o Tarjeta Mi IMPULSO GTO), a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- VI. Informar a JUVENTUDES GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- VII. Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos del Programa;
- VIII. Cumplir en tiempo y forma con la asistencia a todas las sesiones formativas, evaluación, portafolio de evidencias, con la revisión y estudio del material de apoyo para obtener la insignia Mentor o Mentora Juventudes GTO;
- IX. Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES GTO en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad.
- X. Participar en la entrega de insignias de Mentor y Mentora Juventudes, así como en las sesiones formativas presenciales que surgieran.

Transitorios.

1. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
2. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
3. JuventudEsGto no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
4. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes.
5. En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos, se podrá tomar en cuenta el o la siguiente candidata en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES GTO.
6. El apoyo que será otorgado a las personas seleccionadas será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 5469

Correo electrónico: balvarez@juventudesgto.gob.mx